



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Oficio Número: DGE/UTAIPDP/211/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Información.

Folio PNT: **232009700004324**

Chetumal, Quintana Roo 25 de septiembre de 2024.

**"2024, 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".**

## Estimado solicitante Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracción II, 66 fracciones II, IV y V, 147 y 148 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo, en atención a la solicitud de información con número de folio **232009700004324**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la cual requirió la siguiente información:

**"Buenos días, por este medio solicito información detallada sobre el salario bruto y neto de la Gobernadora de Quintana Roo, la Lic. María Elene Hermelinda Lezama Espinosa." (SIC).**

En atención a su solicitud, así como en consideración al numeral 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en el que se estipula que cada sujeto obligado, en sus relaciones con los particulares, en el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, deberán observar los principios de legalidad, certeza jurídica, gratuidad, sencillez del procedimiento, información, celeridad, veracidad, transparencia, profesionalismo y máxima publicidad de sus actos, y en estricto apego al artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el cual refiere la obligación de las Unidades de Transparencia respecto a turnar las solicitudes de información a las áreas que de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, pudieran contar con lo requerido para que realicen una búsqueda de la información solicitada; por lo anterior esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento lo siguiente:



1º Esta Unidad de Transparencia mediante número de oficio DGE/UTAIPPDP/210/2024 turnó a la Coordinación Administrativa de la Gobernadora la solicitud de información previamente referida, con la finalidad de que informe a esta Unidad Administrativa lo correspondiente.

2º En respuesta al requerimiento efectuado por esta Unidad de Transparencia, la Lic. Angélica Maribel Cocom Huchin, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Gobernadora, informó mediante el oficio número DGE/CAG/0695/2024, lo siguiente:

“En atención a la solicitud de información pública identificada con el número de folio **PNT 232009700004324**, que a la letra dice:

**“Buenos días, por este medio solicito información detallada sobre el salario bruto y neto de la Gobernadora de Quintana Roo, la Lic. María Elene Hermelinda Lezama Espinosa.” (SIC)**

Con relación a la solicitud descrita en líneas arriba respecto a la remuneración de la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, tengo a bien hacer de su conocimiento que las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación Adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado, con base en los artículos 91, fracción VIII, artículo 92 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, hace pública la información que usted solicita a través de la siguiente liga:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> .

Por lo que podrá acceder a la información solicitada de acuerdo a los siguientes pasos:

1. Ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia por medio del link proporcionado.
2. Pulsar sobre el hipertexto “Información Pública”.
3. Esto lo conducirá a una página secundaria.
4. Al ingresar deberá verificar el “Captcha”, para continuar la navegación
5. Seleccionar el Estado o Federación, en este caso “Quintana Roo”.
6. Seleccionar la Institución, elegir “UNIDADES DE ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, JURÍDICO Y DE COORDINACIÓN ADSCRITAS AL GOBERNADOR DEL ESTADO”.
7. Seleccionar el Ejercicio a Consultar (2022, 2023 o 2024).
8. Seleccionar el ícono de sueldos “Sueldos”.
9. Se desplegarán los periodos del Ejercicio, seleccionar el que desea consultar (1er Trimestre, 2do Trimestre, 3er Trimestre, 4to Trimestre o Seleccionar todos).
10. Dar clic en “Consultar”.

11. En la lista se reflejará la información de la plantilla que integra la Estructura Orgánica de este Sujeto Obligado (incluyendo a la Gobernador(a) del Estado) con los siguientes datos (ejercicio, fecha del trimestre, la denominación del cargo, nombre, sexo y monto remuneración bruta y monto de remuneración neta).
12. Ubicar en la lista a la C. Gobernadora del Estado, la Lic. María Elena Lezama Espinosa, Seleccionar su registro para consulta, a continuación aparecerá un cuadro adicional con la información particular de la servidora pública en comento." (SIC).

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el cual refiere que cuando la información requerida por el solicitante **ya esté disponible al público** en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, **en formatos electrónicos disponibles en Internet** o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud; bajo esta tesis tengo a bien hacer de su conocimiento que la información materia de su solicitud, se encuentra disponible al público en general en formato electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en el siguiente link: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> con el procedimiento previamente detallado.

En ese sentido, y en observancia a los artículos 64 y 66 fracciones II y IV y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se pone a su disposición, el presente oficio de respuesta a la información por Usted solicitada, en apego al artículo 154 de la Ley referida. En caso de inconformidad con la presente respuesta, usted podrá impugnarla en un término de quince días contados a partir de que le sea notificada, esto en cumplimiento con lo que establecen los artículos 168, 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Es por lo antes expuesto y, con fundamento en los artículos, 64 y 66 fracciones II, 147, 148 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se notifica la presente respuesta por el medio señalado para recibir la información y notificaciones, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el domicilio



ubicado en Calle 22 de Enero, No. 001 entre Av. Juárez y Av. Héroes, Col. Centro, CP. 77000, en el Palacio de Gobierno de esta Ciudad de Chetumal, poniendo a su disposición el número de teléfono 9838351350 ext. 200572 con horario de atención de 9:00 hrs. a 17:00 hrs. de lunes a viernes, y correo electrónico: [transparencia.spdespacho@groo.gob.mx](mailto:transparencia.spdespacho@groo.gob.mx).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. E. CINTIA YRAZU DE LA TORRE VILLANUEVA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

C.c.p. Minutario